

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,  
27 NOV. 2025

Res. H N° 2078 - 25 -

Expte. N° 4326/03

**VISTO:**

La Resolución H.2018/24 mediante la cual se otorgó al Prof. Héctor Carrasco incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante nota la Escuela informa que no es viable la continuidad del incremento mencionado, a partir del 01/12/25.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizado el incremento temporario de dedicación del Prof. Héctor Carrasco.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

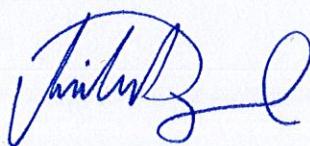
**ARTICULO 1º.- DAR POR FINALIZADO** a partir del 01/12/25, al Prof. Héctor Carrasco el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Historia de la Educación Argentina", de la Escuela de Ciencias de la Educación, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.- REINTEGRAR** a partir del 01/12/25 al Prof. Héctor Carrasco a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Historia de la Educación Argentina".

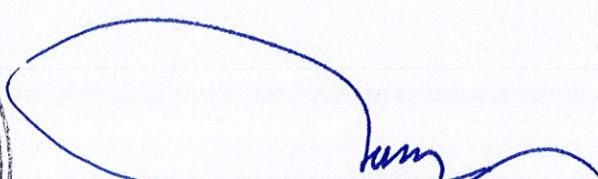
**ARTICULO 3º.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS-342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4º.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSA y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/lq



Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa